

Referencia: Sucesión
Radicado: 2008 – 00174
Causante: Uriel Niño García



Rama Judicial
Juzgado Primero de Familia de Arauca

República de Colombia

Arauca, marzo tres de dos mil veintidós.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone:

RECONOCER Y TENER a la Doctora **GEORGINA PAOLA FLOREZ SANCHEZ** identificada con la cedula de ciudadanía número 1.122.650.823 y T. P. No. 362.409 del C. S. de la J.; como apoderada de la señora **MARCIA URIEL NIÑO BERMEJO**.

Ejecutoriado el presente auto, por secretaria córrase traslado de los recursos presentados.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE:


BLANCA YOLIMA CARO PUERTA
JUEZ